

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 11 de Marzo del 2020

Señor

Presente

Con fecha 11 de marzo del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°090-2020-D/FCS.- Callao; 11 de marzo del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen N°001-2020-JEVALUADOR-LFP/CGLL/ETY, con fecha 26 de febrero del 2020, del Jurado Revisor del proyecto de Tesis: **Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda**, Presidente; **Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza**, Secretario; **Mg. Maria Elena Teodosio Ydrugo** Vocal; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y CLÍNICA DEL TRASLADO AÉREO EN PACIENTES EN MEDEVAC – ATSA DEL 2014 A JUNIO DEL 2019- PERÚ”**, elaborado por el tesista: **AYALA ANTEZANO PERCY HENRY**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que indica *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el Dictamen S/N-2019-JURADO REVISOR PROYECTO - PREGRADO, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como: **“CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y CLÍNICA DEL TRASLADO AÉREO EN PACIENTES EN MEDEVAC – ATSA DEL 2014 A JUNIO DEL 2019- PERÚ”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el PROYECTO DE TESIS y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulada: **“CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y CLÍNICA DEL TRASLADO AÉREO EN PACIENTES EN MEDEVAC – ATSA DEL 2014 A JUNIO DEL 2019- PERÚ”**, elaborado por el tesista: **AYALA ANTEZANO PERCY HENRY**, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres.
- 2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesadas.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico